CONTRATO DE ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES

Contrato Nº 26 /2019

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, **Diputado Nacional Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BH Services S.R.L.**, domiciliada en Centenario N° 1856 casi Magallanes del Barrio San Vicente de La Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nelson Marcelo Fleitas Fleitas**, con C.I. Nº 2.507.396, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES (AD REFERÉNDUM 2019),** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la **ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES (AD REFERÉNDUM 2019).**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 352.321.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2018 "ADQUISICION DE OBSEQUIOS PROTOCOLARES" (AD REFERÉNDUM 2019) ID. 352.321, convocada por la Honorable Cámara de Diputados, por Resolución Administrativa Nº 350 de fecha 07 de noviembre de 2018. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 493 de fecha de 28 de enero de 2019.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

B.H.SERVICESS.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	10	Placa artesanal de madera lustrada, para curul de banca	BH Services	Paraguay	Unidad	18	36	715.000	12.870.000	25.740.000
2	11	Placa artesanal de madera lustrada para oficinas	BH Services	Paraguay	Unidad	21	42	865.000	18.165.000	36.330.000
3	12	Artesanía de Madera - Mapa del Paraguay de especies	BH Services	Paraguay	Unidad	8	16	950.000	7.600.000	15.200.000
4	13	Artesanía de Madera - Ruinas de Humaitá	BH Services	Paraguay	Unidad	9	18	375.000	3.375.000	6.750.000
5	14	Artesanía de Madera - Tarjetero de escritorio	BH Services	Paraguay	Unidad	10	20	109.500	1.095.000	2.190.000
6	15	Artesanía de Madera - Tarjetero de bolsillo	BH Services	Paraguay	Unidad	10	20	160.000	1.600.000	3.200.000
7	16	Artesanía de Madera - Reloj de madera	BH Services	Paraguay	Unidad	9	18	445.000	4.005.000	8.010.000
8	17	Artesanía de Madera – Porta Objetos	BH Services	Paraguay	Unidad	8	16	565.000	4.520.000	9.040.000
9	18	Artesanía de Madera – Porta Objetos	BH Services	Paraguay	Unidad	10	20	160.000	1.600.000	3.200.000
10	19	Accesorio de Madera c/ Guampa	BH Services	Paraguay	Unidad	10	20	180.000	1.800.000	3.600.000
11	20	Banderín Suvenir- Banderitas de Ñanduti con base de lapacho	BH Services	Paraguay	Unidad	35	70	685.000	23.975.000	47.950.000
12	23	Placa de reconocimien to en metal (Mediano)	BH Services	Paraguay		3	6	530.000	1.590.000	3.180.000
13	25	Kit de guampa de asta especial STD forrado en plata 800 c/ logo, bombilla	BH Services	Paraguay	Unidad	32	64	700.000	22.400.000	44.800.000

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

B.H.SERVICESS.R.L.

		STD de plata 800 y estuche de madera								
14	**27**	Kit de mate forrado en plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera	BH Services	Paraguay	Unidad	15	30	635.000	9.525.000	19.050.000
15	**28**	Kit de mate con base y borde forrado en plata 800 c/ logo, bombilla STD de plata 800 y estuche de madera	BH Services	Paraguay	Unidad	19	38	629.900	11.968.100	23.936.200
16	**29**	Artesanía en Filigrana - Bolígrafo de Filigrana en plata	BH Services	Paraguay	Unidad	13	26	750.000	9.750.000	19.500.000
17	**30**	Artesanía en Filigrana - Bolígrafo de Filigrana en oro	BH Services	Paraguay	Unidad	7	14	952.000	6.664.000	13.328.000
								Total Adjudicado	**142.502.100**	**285.004.200**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 142.502.100.-** (Guaraníes ciento cuarenta y dos millones quinientos dos mil cien) y un monto máximo de **Gs. 285.004.200.-** (Guaraníes doscientos ochenta y cinco millones cuatro mil doscientos).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor a partir de su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2019 inclusive.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los Bienes deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Av. República y 15 de Agosto, Edificio del Congreso Nacional, Bloque Cámara de Diputados.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.

Miguel J. Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

B.H.SERVICESS.R.L.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los VEINTISEIS días del mes de FEBRERO del año dos mil diecinueve.

B.H.SERVICESS.R.L.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CAMARA DE DIPUTADOS

Nelson Marcelo Fleitas Fleitas
BH Services S.R.L.

Miguel Jorge Cuevas Ruiz Díaz
Presidente
Honorable Cámara de Diputados